

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 29 de setiembre de 1871.

NUMERO 95.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale \$5 pesos por año...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LEGAN A GUAYAQUIL.

Table with 2 columns: Vessel name and arrival date. Includes Panama (vapor de la Mala), Malalorico, Valparaiso, Panamá (vapor Guayaquil), and Paña.

SALEN DE GUAYAQUIL.

Table with 2 columns: Vessel name and departure date. Includes Panamá (vapor Guayaquil), Malalorico, Panamá (vapor de la Mala), and Paña.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Comandante de la Comandancia de la Corte Superior de Guayaquil...

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Ilustre Corte Superior de Guayaquil.

DESPACHO DE HACIENDA.

Oficio del Gobernador del Guayas acompañando el acta de la Junta de Hacienda...

Oficio del Administrador de la Aduana del puerto de Guayaquil...

Oficio del Comandante General de Armas...

Oficio del Comandante de la Aduana...

beración, pero que él no ha hablado con dicho Secretario para la consecución del decreto que deseaba obtener del señor Gobernador...

Lo dijo a US. para su conocimiento y mas fines. Dios guarde a US.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 2 de setiembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor. Incluso en este oficio recibirá U. H. el cuadro de ingresos y egresos de la Colecturía del hospital...

Dios guarde a US. H.—Manuel Eguivar. Cuadro que manifiesta los ingresos y egresos que ha tenido esta oficina en el presente mes de la fecha, el que se forma en virtud de la orden suprema.

RAMOS DE INGRESOS.

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes Solvantes del mes anterior, Débitos censuales, Réditos a mutuo, Arriendo de tiendas, etc.

RAMOS DE EGRESOS.

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes Gastos extraordinarios, Gastos de escritorio, Gastos ordinarios, etc.

Loja, agosto 31 de 1871.—El Colector, Lorenzo Palacios.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja. Se ha recibido en este Ministerio el cuadro de ingresos y egresos de los fondos del hospital de caridad de esa ciudad...

Dios guarde a US.—Francisco Javier Leon.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excelentísima Corte Superior de Justicia.

Sobre. 15. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª sala se hizo relación de la causa criminal seguida contra Luis Costes por faltamiento a la autoridad...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

terpuesto por Margarita Castelar contra el doctor Ramon Narváez...

El Secretario, Manuel M. Salazar.—E. Secretario, José A. Correa.

SUCESION.

El Juzgado municipal del cantón ha declarado abierta la sucesión de los bienes de la finada señora Nicolasa Cornejo...

Señor. Incluso en este oficio recibirá U. H. el cuadro de ingresos y egresos de la Colecturía del hospital...

Dios guarde a US. H.—Manuel Eguivar. Cuadro que manifiesta los ingresos y egresos que ha tenido esta oficina en el presente mes de la fecha...

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 26 de julio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Tengo el honor de acompañar a US. H. copia legal del acta de la Junta de Hacienda...

Dios guarde a US. H.—Vicente de Santibáñez.

Señal del 18 de julio de 1871.

Abierta la sesión con los señores Gobernador de la provincia, Ministro Fiscal de la Corte Superior y Tesorero de Hacienda...

Presupuesto del hospital militar que se tuvo por conveniente disponer se de comargo urgente...

El tenor del presupuesto dice así: Se necesita que se pravea por quien corresponda para el uso de los uniformes...

Por cincuenta pares de hierro, que importan \$100. Por cien faldos de saraca, que importan \$100...

Por doscientos ferros de puella americana para colchones, que importan \$100...

Por doscientos id. de id. id. para fondas de almohadas \$100.

Por seiscientos abanicos de liencillo, que importan \$100.

Por seiscientos camisas de liencillo, que importan \$100.

Tomados en consideración los dos presupuestos de la goleta de guerra "Guayaquilina"...

Goleta de guerra "Guayaquilina". Se necesita que se facilite por quien corresponda para el servicio de la expresada goleta...

Media hoja de zuela para forrar las guarniciones de la bomba y de la cañonera pica \$200.

Dos paquetes tachuela de bomba \$100.

Media arroba plomo para el andayo \$100.

Seis galones alquitran dulce para refrecar la jarcia \$100.

Seis varas de lana que son para las cañoneras \$100.

Seis id. de id. colorada para las id. \$100.

Nuevo id. de id. amarilla para las id. \$100.

Cuatro chumaceras para los boxes \$100.

Cuatro remos de 4 deca pica cada uno a dos y medio reales por los botes \$100.

Cinco id. aceite linaza a dos rs. 11,2. Dos arrobas cabo cáñamo a un peso y medio pagada para la maniobra...

Dos escobillones, a seis reales \$1,2. Ocho mazos pica para entranos, volinas y drina de banderas \$2,2.

Dos costales cao para maricilla, a cinco reales \$1,2. Dos piezas de brin a diez pesos cada una para todos de los botes y costuras y yd. de botes \$20.

Un botiquin de medicina, con su correspondiente gringón \$25. Una ampolleta 14" para la cordera \$4.

Cuatro brochas para pintar el buque, botes etc. \$1,6. Cinco brazas de cabo cáñamo de cinco pagadas para poner de braguero de cañon, pues el que tiene está destruido \$2,4.

Dos raquetas \$2. Cinco libras de hilo de vela a peso libra para el velamen \$5. Una arroba de hilo de vela para forrar en la roadura \$1,4.

Un quintal jarcia trazada para lampon y medlar \$5. Dos chapas a seis reales cada una para poner en Santa Bárbara y aguarilla \$1,4.

Ocho reales cada una \$4. Suman \$182,4. Se necesita que se facilite por quien corresponda para vestir la dotación de la expresada lo siguiente: Para un vestido de catorce individuos \$10,4.

Cuarenta y dos varas de brin a dos reales \$8,4. Treinta y cinco id. de duradero a dos reales \$7,0.

Cuatro sombreros machos a cuatro reales \$16. Diez y media varas cinta negra para id. \$2,2.

Seis corbatas a tres reales \$1,8. Catorce ovillos de hilo \$7. Un paio de agujas \$1,4.

Treinta y ocho botones para los pantalones y cotones \$4. Suman \$182,4.

El Tesorero de Hacienda dio cuenta con el oficio siguiente del señor Colector de rentas de Guayaquil, que dice así: La propietaria de la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

Que la casa que se ocupa con sal en esta población dice que tiene necesidad de venderla, y aunque hay quien se la compra le parece necesario que primero con el Gobierno que la tiene, y que quisiera comprarla ahora dos o tres años...

Que aunque entonces se hizo un avalar sin tener entonces una herbosa y cocina que tiene ahora, así como las botijas que también están refaccionadas y la pila por setecientos pesos. Creo en mi concepto que mas tarde llegará a tener mayor precio...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 2 de agosto de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja. Se ha recibido en este Ministerio el cuadro de ingresos y egresos de los fondos del hospital de caridad de esa ciudad...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Resultando de las diligencias practicadas por la Corte Superior de Guayaquil para descubrir al autor o autores del delito de esta denunciación...

Dios guarde a US. H.—Manuel Carbon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 13 de 1871.



saber el número de brazos que puedan emplearse en conducir la madera necesaria para la cubierta, entrasecos y tabo- nas para el piso, ni los que se ocupen en la maniobra que debe ejecutarse para el corte de la leña...

en iguales días, á ocho reales diarios 12, Por el flete de los bagajes de los carpinteros y el herrero..... 3, Suma total..... 250,75

La Esperanza, setiembre 26 de 1871. V. B.—El Comisario de Policía, José M. Rodríguez.—El escribiente, Daniel Carlos Mores.

Inscripciones dadas por el Ingeniero señor Enrique G. McClain, para la construcción del puente sobre el río Ambi.

1.º Levantar todo el puente hasta que la mitad quede medio decímetro más alto que las extremidades. Entónces en cada apertura ponga cuñas clavadas bien duras...

2.º En cada empalme de las soleras pasa un tornillo de arriba abajo y clavése al lado del rey, la parte de abajo de la solera siendo plancha; y

3.º Enderezar los vigeros hasta que queden en línea recta; y extendiendo los entruenos que van al lado del rey un metro fuera, ponga diámetros de la extremidad del entrueno hasta un punto en el lado del rey, un metro arriba del entrueno.

4.º En cada empalme de las soleras pasa un tornillo de arriba abajo y clavése al lado del rey, la parte de abajo de la solera siendo plancha; y

5.º Levantar la mitad del puente y conponga los empalmes antes de enderezar las soleras. (Aquí la firma del Ingeniero). Es copia.—El oficial 1.º, S. Villalón.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, á 5 de setiembre de 1871.

El señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Habiendo dado cuenta A. S. E. el Presidente de la República del contenido del estimable oficio de US, fecha 2 del mes que rige, número 118, no acepta las bases indicadas por el señor Comisario de obras públicas de esta provincia...

Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes.

Concluyo avisando á U. S. que con el presente se devuelven las piezas que demuestran el balance mencionado.

Concluyo avisando á U. S. que con el presente se devuelven las piezas que demuestran el balance mencionado.

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

Lo que traslado á U. S. para que se acuerde el pago con preferencia, para no perder esta ocasión. El otro contiene el valor de la parte de madera que hoy ha entregado el Teniente parroquial de Angochagua...

Por el informe que he recibido del Jefe de partida, y que por no molestar la atención de U. S. H. no acampé original; pero que si lo desea, remitiré á vuelta de correo, la falta de vijes...

mandó hacer, lo mismo que al proveedor y no obstante que los reales acompañan la noticia de los víveres remitidos el 24 y 26, para que se vea que debe haber provision suficiente para ocho días, con descuentos y mas arrebol de víveres de toneladas. Mas como el Jefe de partida me asegura hoy por comunicacion del 20, que el cantidad de los víveres remitidos va escaseando de la provision, supongo que esta provision de la distancia mayor; y á medida que se aleja el trabajo, los cien peones que lo conducen, tal vez se comen y relajan de comer en natura, supongo. Por este motivo, creo seria muy útil arreglar la entrada al camino para conducir en bestias y en mayor cantidad á fin de que mas bien sobra y no falte. Tambien debe aumentarse la compra de especies en la provincia, pero hay necesidad de fondos, como lo demuestra el Colector en la razon que asimismo acompaño. Así, pues, tanto por el balance al proveedor como al Tesorero del camino, para la entrante semana, no tendremos fondos con que comprar y proveer al camino, con la cantidad que se le remiten á tiempo, porque para el entrante no la queda nada de víveres. Ojalá me fuera facil aumentar por de pronto, el número de peones, para redoblar la provision; pues solo ciento no pueden cargar mas de dos arrobas cada uno á causa de la distancia.

En la ciudad de Ibarra, desde el 25 del mes que espiró, hasta hoy de la fecha, se han colocado tres filias de adobes en la extension de sesenta y tres metros. Despues de haber abierto cincuenta y cinco metros de la carretera, el camino á Guayaquil, se ha concluido dicho camino á flor de tierra, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

Permitirá el H. señor Ministro vindicar mi conducta como empleado, respecto de la responsabilidad imputada a causa de la soltura de ciento treinta peones hecha por el Jefe de trabajo por falta de vijes. Si, como es notorio, el caracter distintivo del acampé al Gobierno, es que el camino se prepara con el tiempo, así como tambien se ha preparado el que debe servir al tertraplen en la extension de treinta metros. Por último, se han preparado algunos materiales de piedra rostrillo y la madera para embalarlos.

pláticas.—Quito, setiembre 5 de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. Con el estimable oficio de US, de 2 del mes que rige, y las piezas adjuntas, he dado cuenta á S. E. el Presidente de la República de los trabajos ejecutados en el camino á Esmeraldas del 7 al 20 de agosto próximo pasado, y en la casa de Gobierno de esa ciudad, igualmente que del balance tomado al colector de Otavalo de los fondos del mandado Otavalo, y los gastos hechos en los víveres enviados para el camino de los trabajadores; y segun las órdenes que he recibido de S. E. pao á contestar á US. en los términos siguientes:

Es necesario que US. dé razon del número fijo de los empleados y peones que trabajan en el camino á Esmeraldas, y que disponga se establezca una brigada con el objeto de arreglar no solo la entrada sino todo el camino trabajado para que puedan trasportarse los víveres en bestias, segun US. muy oportunamente lo ha indicado.

Como digo á US. en mi oficio n.º 125, hay escasez de numerario en esta plaza, por esta causa se espera que el correo que debe llegar hoy del Sur, traiga una cantidad en metálico, que el Gobierno pida á Guayaquil, y de ella se envíen á la Tesorería de esa provincia, por un expreso, tres mil pesos para atender á los gastos del camino á Esmeraldas.

En cuanto al descargo que US. presenta para manifestar su incapabilidad en la operacion relativa á los peones y trabajadores en la provincia de S. E. el Presidente espera que US. deje á este Despacho los originales de los documentos á que alude.

Concluyo avisando á U. S. que con el presente se devuelven las piezas que demuestran el balance mencionado.

Dios guarde á US.—José Javier Espigüen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Amlato, á 30 de agosto de 1871.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro: Por comunicacion del Excmo. señor Presidente de la República, tengo la honra de remitir á U. S. H. la adjunta "Situacion" de los fondos con que se impulsan los trabajos en el camino de "La Lina", comprendida en la suma que ayer terminé.

Dios guarde á U. S. H.—Ignacio Helguía, Carretera del Sur.—Sección de Obras á Riobamba.—Servicio de la Tesorería.

Situacion de la caja en esta fecha, mañana del 14 al 19 de agosto de 1871.

AGOSTO. 14 Existencia glia día de ayer..... 125,01

Subsidio de Quero por 1871..... 25, de Pa de Pasa por..... 50, de la Tesorería de S. E. de la Tesorería de Leon..... 600, Subsidio del centro de Amlato por 1871..... 40, Sama..... 843,61

DESCARGO. 16 En compra de diez hacielas al maximo Antonio Nolasco..... 12,50

20 Pagado al señor Joaquín Váscos por el valor de noventa y seis fanegas de cal compradas para el trabajo del puente "Lina"..... 96, 20 En pago de las brigadas..... 438,94 544,44

Existencia..... 209,17 Observaciones. Como el pigo de los arillos ocupados en la cimbra del puente "Lina" debe tener lugar en la otra semana, por enaño el Supremo Gobierno ha pedido la lista de la tacion, se creen necesarios cuatrocientos peones para los gastos de esta obra, en la semana entrante sin contar con la existencia que aparece.

Amlato, agosto 20 de 1871.—El Tesorero, Joaquín Lora.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, agosto 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. Con el estimable oficio de US, fecha 20 de mes que rige, número 120, se ha recibido en esta Despacho la situacion de la caja de la carretera hasta el 19 del mismo, y en vista de ella, S. E. el Presidente de la República autorizó á US. para que ordene que la Tesorería de esa provincia gire el monto á cargo del "Banco del Ecuador" en tres días, por la cantidad de quinientos pesos (500).—Lo comunico á US. para el efecto consignativo.

Dios guarde á US.—José Javier Espigüen.

En el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 23 de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Debido á marchar á la provincia de Imbabura dentro de dos ó tres días, el señor Ingeniero D. Enrique G. McClain, S. E. el Presidente de la República ordena que el Sr. Teniente de la Delegacion de US. le suministre los bagajes y casaca que necesita.

Dios guarde á US.—José Javier Espigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. Habiendo destinado el Gobierno la compra de la testamentaria del finado coronel Váscos en Mashingara, para establecer en ella un cartel, se ha priorizado la construcción de los locales necesarios, extendiendo la casa de dicha ciudad, y como para ello deben comprarse materiales, los gastos en estos como en el pago de obreros se pagará semanalmente en la Tesorería de esta provincia con vista de las respectivas planillas sueltas por el señor arquitecto D. Leon Grivillers á cuyo cargo está la direccion de la obra mencionada.

Dios guarde á US.—José Javier Espigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 26 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. Por disposicion de S. E. el Presidente de la República, sírvase US. remitir la Junta de hacienda con el objeto de que ella contrate en compra un caballo para el servicio del señor ingeniero D. A. Rogers.

Dios guarde á US.—José Javier Espigüen.

Sea copia.—El Subsecretario, Ismael Zambrano.

CONGRESO CONSTITUCIONAL. 21. CAMARA DEL SENADO. Sesion del 5 de setiembre.

Abierta en los III. Periodos, Vicepresidente de la Cámara, Eguiguren, España, González, Mera, Noboa, Irujo, Oñativia, Ponce, Sarrazá, Sarrazá, Robalino y Toran, se aprobó el acta de la sesion anterior.

Puesto en tercera discusion el proyecto de decreto sobre la conservacion de los juzes de balanza en la plaza de Babahoyo, el H. P. dijo que en su concepto no era de ninguna importancia este empleado, pues que si se conservaba en ciudad nueva, los traficantes que hacian sus transacciones en la antigua no perderian utilidad alguna, cuestionando lo mismo en los negociantes de aquella, al que el juez se radicaba en esta. Para que el juez de balanza correspondiera al fin que se propone el proyecto, es decir, para que ampare á los traficantes del interior, seria necesario que se ubicara este juez, lo que es absolutamente imposible, ó que se le permita ir al menos dos, uno en ciudad nueva y otro en la antigua, pues de otra manera habria necesidad de concretar el comercio á un solo punto de Babahoyo, ó lo que es lo mismo, el lugar en donde residirá el juez.

El H. Ponce opinó en el mismo sentido, agregando que la poliza estaba encargada de velar que no se cometa abuso de ninguna especie en perjuicio de los traficantes del interior.

El H. Sarrazá dijo que aparte de las inconveniencias demostradas, cuando se trata de mayor seguridad, como era de la obligacion de los negociantes á hacer sus transacciones por mano del juez, y que este deber, impuesto por el proyecto, atacaba violentamente la libertad de los traficantes.

El H. Robalino sostuvo el proyecto aprobado en que el juez de balanza que hacian su comercio en Babahoyo, quienes eran constantemente víctimas de su inesperienza. Me consta, añadió, que los traficantes de víveres del interior, lejos de regresar á sus casas trayendo algo como remuneracion de sus fatigas, se ven obligados á ir á Babahoyo, á mas de ser tardí, los hacen conocer que habian aun perdido su capital y que el viaje y el negocio les habian sido fatales. Este mal se evitaria, pues, conservando el juez de balanza de que se trata, pues no se trata de un asunto importante, necesario.

Cerrado el debate fue negado el proyecto, habiendo estado en su favor los III. Vicepresidentes, Robalino y Noboa.

Se conformó la H. Cámara con la mocion de que el proyecto relativo á la constitucion de un punto de Quinacá, acordada por la H. Cámara de Diputados, y pasó

